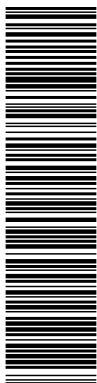


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U5UR3-JOSX8-N3IOA Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 12:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347033 U5UR3-JOSX8-N3IOA 9E160646201A8453400E7E379D3D102D39221D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **12 de agosto de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA.”

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de contratación que se indica, se emite el siguiente informe propuesta de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

○ ANTECEDENTES

Con fecha 10 de enero de 2024, por el Concejal Delegado de Turismo, Policía Local y Movilidad Urbana Sostenible, D. Felipe González Martín se formula propuesta para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

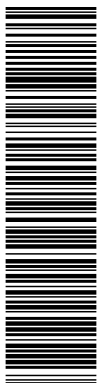
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro, obra y servicios (mixto).

Objeto del Contrato: Suministro e instalación para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano de Mérida.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U5UR3-JOSX8-N3IOA Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 12:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347033 U5UR3-JOSX8-N3IOA 9E160646201A8453400E7E379D3D102D39227D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

(Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, incluido en Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea NextGenerationEU).

Procedimiento de Contratación: Abierto sometido a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: Sí, 3 lotes.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 2.303.357,20 €.

Financiación por otras entidades: Unión Europea – Next Generation EU

Plazo de Ejecución: 6 meses

Prórrogas del contrato: No.

Descripción de los lotes:

Lote 1: ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO.

Lote 2: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS

Lote 3: DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

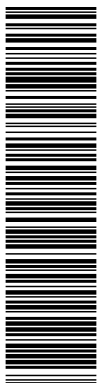
B.3 FINANCIACIÓN					
Lote	Ejercicio	Aportación municipal	Aportación Fondos Next Generation	Total financiación	Plazo ejecución (Meses)
1	2024	414.534,11 €	1.201.026,79 €	1.615.560,90 €	6 meses
2	2024	103.853,12 €	300.892,92 €	404.746,04 €	6 meses
3	2024	72.627,40 €	210.422,86 €	283.050,26 €	6 meses
TOTAL		591.014,63 €	1.712.342,57 €	2.303.357,20 €	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
1.903.600,99 € (IVA excluido)	

Por resolución de esta Delegación y con fecha 20 de febrero de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 21 de marzo de

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U5UR3-JOSX8-N3IOA Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 12:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347033 U5UR3-JOSX8-N3IOA 8E160646201A8453400FE379D3D102D39221D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a los responsables municipales D. Juan Ramón Moya Vasco, Jefe de Transformación Digital, respecto de la parte de Tecnologías de la Información; D. Francisco García Blázquez, respecto de la parte correspondiente a Obras e instalaciones y D. Carmelo García Mancera, Subinspector de Plana Mayor, respecto de la parte correspondiente a las funcionalidades y requerimientos de Policía Local, del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.:

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado un único licitador con las siguientes ofertas para cada uno de los tres lotes:

LICITADOR	CIF	LOTE	IMPORTE OFERTA IVA excl.
INNOVASUR S.L.	B23592181	1	1.260.000,00 €
		2	327.000,00 €
		3	229.000,00 €

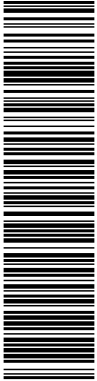
Finalmente la mesa de contratación reunida el día 2 de julio de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador que se indica en los lotes y por las cantidades que se refieren a continuación por ser las mejor valoradas y únicas:

LICITADOR	CIF	LOTE	IMPORTE OFERTA IVA excl.
INNOVASUR S.L.	B23592181	1	1.260.000,00 €
		2	327.000,00 €
		3	229.000,00 €

El adjudicatario han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 6 de agosto de 2024, la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U5UR3-JOSX8-N3IOA Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 12:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347033_U5UR3-JOSX8-N3IOA_8E160646201A8453400E7E379D3D102D39221D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

A la vista del informe-propuesta emitido por la Técnico de la Sección de Contratación y Patrimonio y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, la Delegada de Contrataciones, formula propuesta para su acuerdo.

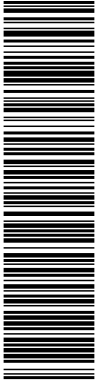
La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO DE MÉRIDA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a INNOVASUR S.L. (B23592181) en sus tres lotes y por las cantidades que se refieren a continuación (importe total IVA incluido, base imponible más IVA):

- Lote 1, ZONA DE BAJAS EMISIONES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. REDACCIÓN DE LA ORDENANZA TIPO, por la cantidad total (IVA incluido) de 1.524.600,00 €, desglosado en los siguientes conceptos: 1.260.000,00 € de base imponible y 264.600,00 € euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Lote 2, ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS, SENSÓRICAS Y PANELES INFORMATIVOS, por la cantidad total (IVA incluido) de 395.670,00 €, desglosado en los siguientes conceptos: 327.000,00 € de base imponible y 68.670,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U5UR3-JOSX8-N3IOA Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 12:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347033 U5UR3-JOSX8-N3IOA 9E160646201A8453400E7E379D3D102D39221D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Lote 3, DIGITALIZACIÓN DE MARQUESINAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, por la cantidad total (IVA incluido) de 277.090,00 €, desglosado en los siguientes conceptos: 229.000,00 € de base imponible y 48.090,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

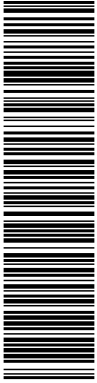
Quinto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U5UR3-JOSX8-N3IOA Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 13/08/2024 12:17	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347033 U5UR3-JOSX8-N3IOA 9E160646201A8453400FE379DBD102D39221D0A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la Ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo-primer.- Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas la notificaciones a los adjudicatarios.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.